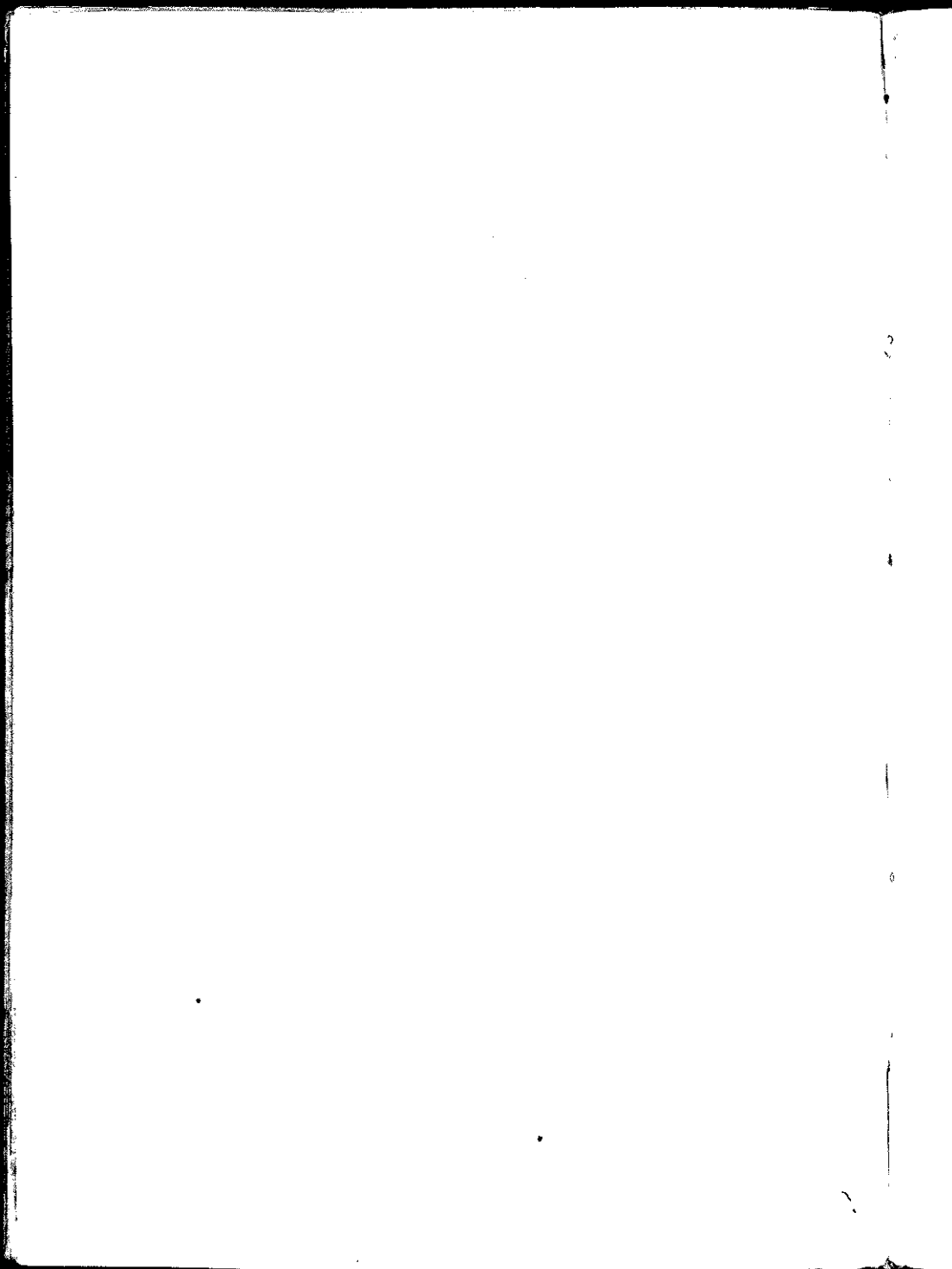


CONTESTACION
AL
DISCURSO

del Señor

Conde de las Navas.



CONTROVERSIA

AL

DISCURSO

que contra el Ministerio de la Gobernacion

Y SUS

DEPENDENCIAS

PRONUNCIADO EN EL CONGRESO

EL SEÑOR CONDE DE LAS NAVAS

en la sesion de 12 de diciembre de 1838.

IMPRESO

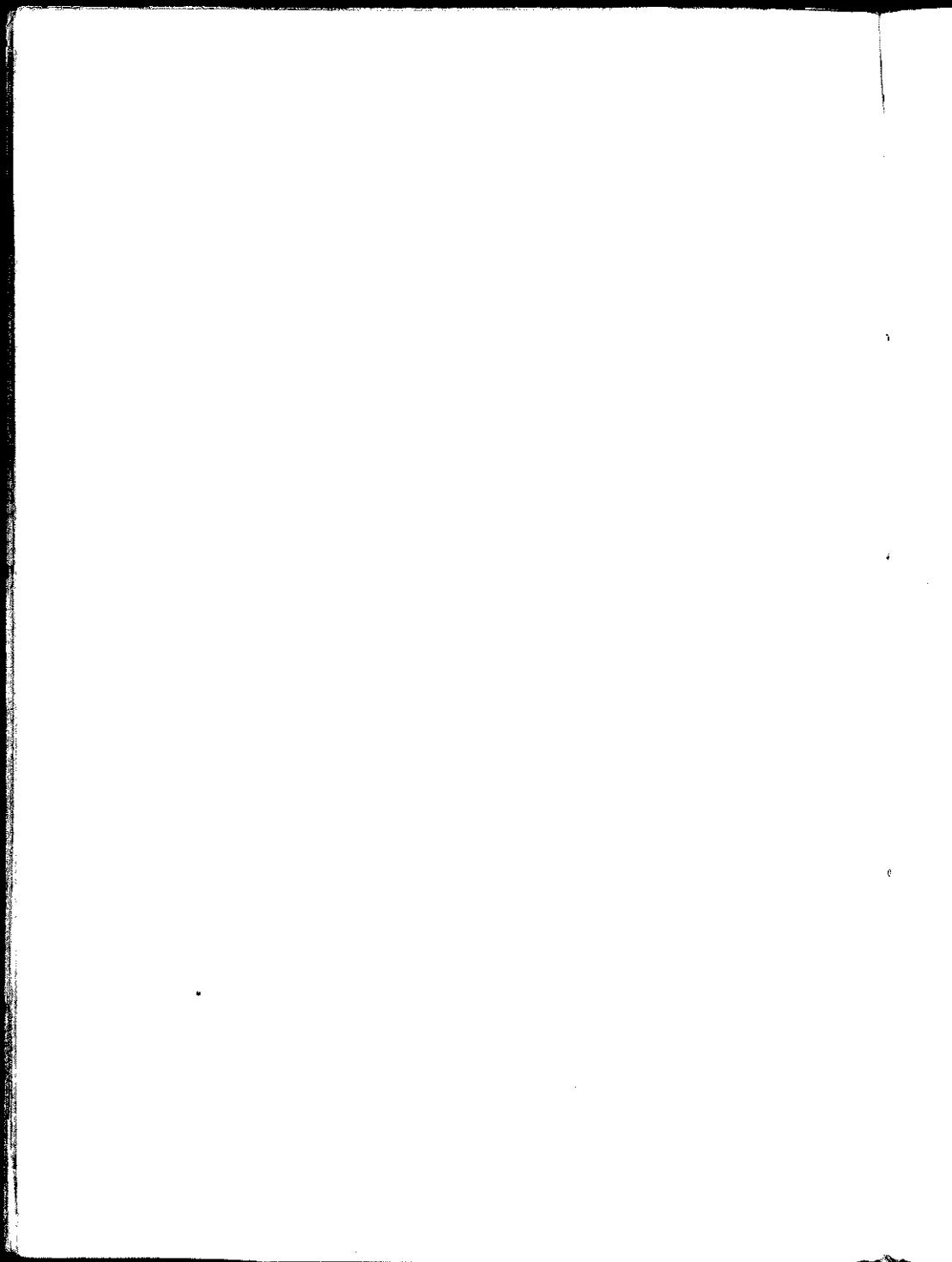
⊕ B. M. PLA. ⊕

—

LUGAR

Imprenta de Pujol y Hermano.

1838.





El Sr. Conde de las Navas que desde las primeras Córtes en que ha figurado, se hizo famoso por sus discursos y proposiciones ruidosas, acaba de hacer una en el Congreso para que se suprima el Ministerio de la Gobernacion y sus dependencias; cuyo pensamiento, aunque no tuvo en su favor los sufragios de la mayoría, encontró mas apego del que debiera suponerse: siendo muy de notar que fue apoyado por algun dependiente del mismo Ministerio, que á ley de consecuente debiera dimitir su destino en el mismo dia, en que votando por la proposicion se declaró á sí propio como un funcionario supérfluo y hasta perjudicial.

En el modo vago con que propuso el Sr. Conde de las Navas su proyecto de ley y en el mas vago todavia con que le defendió se descubre el poco conocimiento que SS. tiene de la materia; pero como el público aplaude sin exámen los discursos buenos ó malos que se reducen á pedir economías, y forma con facilidad errados juicios es indispensable contestar los cargos que el Conde ha hecho como autor de la proposicion en el que pronunció el dia 12 de este mes. Dichos cargos pueden reducirse á los siguientes: que las oficinas de la Gobernacion han estorbado las operaciones militares: que entorpecieron la marcha de los negocios: que sembraron la desunion entre el partido liberal con el establecimiento de la policia secreta: que no han fomentado la riqueza pública ni produjeron otras ventajas al Estado: ultimamente, que cuestan mucho y deben suprimirse por economía.

Los empleados de la Gobernacion ningun obstáculo directo han presentado nunca á las operaciones de la guerra por la sencilla razon de que no intervienen para nada en la for-

macion de planes de campaña, ni corre de su cuenta el pago de los haberes del ejército, ni el suministro de víveres y materiales. Y tan lejos de estar animados de ese espíritu de oposicion y resistencia que se les atribuye, han sido ellos los que mas de una vez comprometieron su responsabilidad exigiendo dineros al pueblo y disponiendo de fondos especiales para dar al soldado el alimento que nuestra pobre, y mas que pobre maltratada Hacienda les negaba. Vieron gemir al pueblo bajo el peso de exorbitantes y continuos pedidos de raciones, bagajes y utensilios, á los alcaldes y ayuntamientos bajo el yugo de la arbitrariedad militar, porque la fuerza rara vez es comedida; y tan lejos de suscitar competencias ni dejarse arrastrar de un celo indiscreto que en estas circunstancias solo sirve para entorpecer el servicio y dar pábulo á la maledicencia de nuestros enemigos, los Gefes políticos y las Diputaciones han sido la autoridad tutelar y reparadora de estos males: no han puesto diques al torrente pero trabajaron para dirigir su curso del modo menos perjudicial, y en la imposibilidad de precaver desgracias se ocuparon únicamente en atenuarlas. Esta clase de beneficios y otros análogos que la administracion dispensa en estos tiempos son obscuros, no hacen bulto como las obras de puentes y caminos, pero no por eso valen menos ni dejan de estar al alcance de todo hombre cuerdo y reflexivo.

Puesto que directamente no coartaron jamas los empleados de la Gobernacion la voluntad de los militares sino que mas bien la fortalecieron con todos sus esfuerzos, se dirá que consiste el achaque en que los Gefes políticos tienen atribuciones que debieran residir en los comandantes generales, para que la accion de estos tenga mas energía y unidad. La concentracion de estas dos autoridades no dejará de convenir en circunstancias determinadas, aunque no generalmente porque un militar en tiempo de guerra prestará su nombre, su firma y el prestigio de la fuerza á todas las disposiciones que sobre asuntos meramente administrativos emanen de los gobiernos políticos, pero no su atencion que se absorverá por entero en el mando de las armas, ni tampoco la blandura necesaria pa-

ra resolver cuestiones sobre encontrados intereses sin recurrir á extremos casi siempre injustos. Esta incompatibilidad no depende de las personas que pueden ser muy dignas y recomendables en su clase sino de la naturaleza de las cosas. Un buen militar entretenido en operaciones de campaña y dispuesto á guerrear todos los momentos, se parece tanto á un buen Gefe político como un leon á un Castor. Pero sea de esto lo que se quiera : reúnanse ó no se reúnan en determinadas provincias la autoridad militar y administrativa; esto no prueba que es inútil la institucion sino que debe sufrir una modificacion accidental. Esta cuestion no es de vida ó muerte del Ministerio de la Gobernacion y sus dependencias como la que propuso el Sr. Conde de las Navas : es una cuestion de leyes escepcionales y nada mas.

Para conocer las ventajas que en el pronto y buen despacho de los negocios ha reportado la organizacion administrativa actual es menester volver atras la vista y echar una ojeada sobre el desorden y la confusion que antes existia. Los reglamentos de gastos municipales de los pueblos eran dados por el Consejo de Castilla y uno mismo regia por el espacio de ciento y mas años aunque la variacion de circunstancias aconsejase su modificacion ; porque para conseguir estos reglamentos y otras providencias indispensables de aquella lejana y elevada autoridad era menester que una corporacion municipal sostuviese un agente en Madrid como le tenian los ayuntamientos de las capitales de provincia y otros pueblos de consideracion, únicos que podian soportar estos gastos á costa de los fondos públicos necesarios para objetos de mayor utilidad. Y no solo estos procuradores de la curia se empleaban para estar en contacto con el poder administrativo central, sino que tambien se pagaban exorbitantes dietas á un Diputado que promovia en la Corte los intereses de una vasta provincia como la de Galicia ; el sueldo de un agente general suplente de este mismo diputado, y para completar la gerarquía el viático y demas gastos de los regidores que cada seis años concurrían á formar en las provincias la Junta llamada de millones : vano remedo de

representacion nacional con que se gastaba el tiempo, mas que en discutir subsidios, en disputar sobre puntos de etiqueta y observar antiguas y repugnantes ceremonias.

Las Audiencias por medio de Reales provisiones tambien entendian y no poco en lo gubernativo de los pueblos, habiendo que recurrir á ellas para simples cuestiones de policia rural, para la declaracion de privilegios sobre esencion de cargas concegiles, para quejarse de la infraccion de los reglamentos municipales y demas abusos de las justicias y regidores, para ejecutar monterías de lobos, y para cien otras cosas parecidas. Y no era esto lo peor, sino que celosas ejecutoras de antiguas y perniciosas leyes económicas ponian trabas á la industria, prohibiendo por ejemplo la simultánea profesion de algunos oficios y arreglando el número de tabernas que podian establecerse en cada camino: coartaban las mejores atribuciones de los ayuntamientos impidiendo conferir mas de una vez al año las pesas y medidas de los mercaderes; y en fin, como el territorio de las Audiencias es muy dilatado, como los negocios pasaban por muchas manos y se despachaban lentamente, como las fórmulas eran viciosas; resultaba que estas fórmulas, las costumbres de la curia, y la lejanía de los pueblos solo ofrecian proteccion al poderoso, negando la entrada al desvalido.

Las cuentas de propios y arbitrios, los repartimientos para gastos municipales y la ejecucion de obras públicas estaba á cargo de los Intendentes y de una contaduría especial que despachaba este ramo. Los enredos nunca cortados, la malversacion y fraudes que en esto ha habido no estarán en la memoria del Sr. Conde de las Navas, pero sí lo está en la de los pueblos sin que sea facil que se les olvide; porque el engrandecimiento repentino de unas familias, la ruina de otras, cien obras que fueron destruidas en vez de compuestas, y otras cien cuyos cimientos se han abierto para cobrar inmensos arbitrios, y que jamás se han concluido, lo estan atestigüando. Los repartimientos vecinales que no podian verificarse sin autorizacion á lo menos de los Intendentes son en muchas provincias el único medio de proveer

á los gastos de la administracion municipal, de manera que para los sorteos, socorros y conduccion de quintos, para el alimento de presos pobres, para el alquiler de la casa de ayuntamiento, dotacion de su secretario y gastos de escritorio, para la dotacion de los alcaldes mayores, alguaciles y otras atenciones del juzgado, para las veredas é impresion de órdenes, para las funciones públicas religiosas y civiles, y para otras cien cosas que seria prolijo enumerar, es necesario recurrir al bolsillo particular de los vecinos. Pero lo que importaban estos gastos era lo de menos; y no por ellos, aunque sobrados, estaba quejoso el pueblo. Dolíale sí que para lo que costaba cuatro presuponian ocho las justicias, y estos presupuestos se aprobaban sin reparo: que el escribano ó concejal que llevaba el timon de los negocios hacía por cada reparto autorizado otros veinte arbitrarios y fraudulentos: que el Intendente no reprimia estos desmanes ni era fácil llevar las quejas á su autoridad, distante y sobrecargada de atenciones; y en fin lo que le dolía al pueblo era que á la sombra de semejante impunidad así se le arruinase para cimentar sobre sus ruinas ingentes y soberbias fortunas. Todo esto ha desaparecido desde que se establecieron los Gobiernos políticos, y con respecto á Galicia bien puede asegurarse que solo en el ramo de gastos municipales se ahorró otro tanto sino mas de lo que cuestan aquellas dependencias. Este beneficio es numéricamente demostrable.

Tambien era incumbencia de los intendentes arreglar el servicio de bagajes, y para saber el modo tortuoso como se despachaban los negocios de este ramo baste decir, que se ponía en pleito si un pueblo debía ó no segun costumbre, concurrir á tal ó cual tránsito de una ruta militar: se despachaban comisionados á costa de las partes, se recibían costosas pruebas, se pasaba por todos los trámites judiciales y se arruinaban unos y otros con enormes gastos hasta que el Intendente con su asesor fallaban el proceso. Testimonios de estas querellas y largos procedimientos los hai en abundancia en la provincia en que se escriben estos renglones.

Los capitanes generales eran subdelegados de correos y

caminos, y cuando se ofrecia una contienda que tuviese relacion con un tránsito público de cualquier especie, un litigante cabiloso luego acudia al juzgado de aquella subdelegacion, y allí obligaba á su adversario á seguir un largo y dispendioso pleito, procurando agotar su paciencia y sus recursos para vencerlo de este modo. Por separado los fondos de caminos transversales y su aplicacion corrian á cargo de diferentes funcionarios, ya personales como los llamados *protectores*, ya colectivos con el nombre de juntas especiales de caminos; y como todos ellos obraban sin sujecion á reglas ni planes premeditados, ningun sistema (si lo hubo alguna vez) de comunicaciones interiores ha prevalecido, y Galicia, por ejemplo, que hace medio siglo está pagando el oneroso y productivo arbitrio de dos reales y diez y ocho mrs. en fanega de sal no tiene una sola mejora en este ramo, á escepcion de tres ó cuatro puentes, que demuestre la utilidad de tan enormes sacrificios. No quiero decir con esto que el dinero se defraudase sino que se empleó mal, pues empezar aquí un camino y abandonarlo á las dos leguas, proyectar acullá un puente, construir una pequeña calzada en este punto y un paseo en el otro, ningun bien ha reportado al país; como lo reportaría en vez de rien obras comenzadas una sola carretera concluida desde Orense á Santiago, desde Santiago á Lugo ó desde Lugo á Mondoñedo. Nada diré de las juntas de revision cuya memoria no es muy grata para los pueblos, de los intendentes y subdelegados de policía, de los subdelegados de montes y sus ruinosas visitas; pues las indicaciones que preceden me parecen bastantes para que cualquiera juzgue acertadamente si es exacto que los Gobiernos políticos entorpecieron la marcha de los negocios como dijo el Sr. Conde de las Navas. Los Gobiernos políticos ó las dependencias del ministerio de la Gobernacion, tengan el nombre y forma que se quiera, reúnen hoy las atribuciones que estaban repartidas en los capitanes generales, los intendentes, las audiencias, el consejo de Castilla, las juntas de revision, los subdelegados de montes y de policía, los protectores ó juntas de caminos

etc. etc.: así la acción de las leyes y del gobierno es mas uniforme, la vigilancia mas asidua, el despacho de los negocios mas breve y ordenado: así el Gobierno tiene un órgano solo en vez de diez ó doce, y los súbditos una sola y cerkana autoridad en vez de otras muchas diferentes y lejanas: así en fin puede haber magistrados que comprendan y esplikuen los intereses de una comunidad porque los dominan todos á la vez y de un golpe de vista los abrazan.

Échar á los Gobiernos políticos la culpa de que esten desunidos los liberales es torcer mui adredemente la justicia. Esta desunion y extravio lamentable de las pasiones y de las ideas (achaque no peculiar de nuestra desgraciada patria sino comun á otros pueblos de Europa) no viene de tan estrechas y mezquinas causas: es fruto amargo de los trastornos y revoluciones políticas. Diré mas: que pues no hay obra humana que esté exenta de defectos y que no lleve envuelto en ellos el jérmén de su propia ruina, el defecto capital de los gobiernos representativos es la constante animosidad y perpetua lucha de los partidos. El poder tiene que adquirir á costa de las libertades locales la fuerza que pierde en presencia de los cuerpos colegisladores; y al paso que reduce á polvo las corporaciones y los privilegios, desatando los vínculos de comunión que fraternizan á los súbditos, desencadena el interés individual y produce una desconfianza y desunion que asegura el orden público en cuanto hace imposible toda liga ó conjuración poderosa para trastornarlo. Los hombres no encuentran en los pueblos de su naturaleza puestos acomodados á su ambicion, y perdiendo el apego religioso que inspira siempre el lugar donde se ha nacido, y que si no constituye por sí solo el verdadero amor de la patria es á lo menos su parte mas esencial, se lanzan en la córte, se alistán en los partidos, y aprenden el arte hipócrita de conquistar en nombre de la felicidad de los pueblos el poder y el mando que es el único ó el principal objeto de su devocion. En tal estado de cosas la policía secreta lejos de ser un elemento de discordia, es un instrumento indispensable para gobernar, y si algo hay en esto que merezca censura es la com-

pleta desorganizacion de este ramo consiguiente al inconsiderado restablecimiento de la ley de 3 de febrero de 1823. Bueno seria por cierto que cuando los partidos saben hasta lo que se pasa de mas reservado en las altas oficinas del Gobierno no procure éste averiguar lo que se trama contra él en reuniones y sociedades secretas! Bueno seria que los gobernantes en medio de tanta confusion como en estos tiempos les rodea cerrasen los ojos y se entregasen á la buena fé de sus súbditos como pudiera hacerlo un padre de familias en medio de sus propios hijos!

El declamar contra el Ministerio de la Gobernacion y sus dependencias porque no han podido construir caminos y canales, porque no dieron impulso á la agricultura, á las artes y al comercio, en una palabra porque no correspondieron al nombre inadecuado de Subdelegaciones de Fomento que llevaron al principio, es una vulgaridad impropia de personas ilustradas. Venga la paz, renazca la confianza en los capitalistas, y sin necesidad de que el gobierno tome la iniciativa tendremos todas las mejoras que caben en un país como el nuestro, casi vírgen todavia. Cuando el interés individual se desarrolla y domina á los capitalistas un espíritu emprendedor, harto tiene que hacer la administracion con ayudarle y remover los obstáculos que le saigan al encuentro, siendo esto lo único que se debe exigir de ella, y no milagros como el vulgo quiere. Las obras públicas no se ejecutan por ensalmo sino con fondos públicos, ó por empresarios particulares que anticipan el capital con la esperanza de un lucro que en último resultado ha de salir de la masa de los contribuyentes. Ahora bien, sin fondos y sin crédito como estamos hoy, es posible improvisar caminos, puentes ni otras cosas de esta especie? Los que todavia estan en la creencia de que el Ministerio de la Gobernacion y los Gobiernos políticos fueron instituidos únicamente para fomentar; no viendo acordes los resultados con su conviccion dicen rotundamente que estas dependencias son inútiles. Los que así pensais reflexionad que la administracion civil tiene á su cargo la tutela de otros muchos intereses : los intereses del Estado en cuanto es ejecutora de

las leyes, reparte y recauda la contribucion de hombres, reparte y recauda la contribucion de dinero, vigila sobre la enseñanza pública, sobre los establecimientos de correccion y beneficencia, sobre la conservacion del orden público: los intereses de los pueblos, examinando los presupuestos de gastos municipales, las cuentas de propios y arbitrios, y reprimiendo los abusos de los ayuntamientos: los intereses particulares en fin cuando dirime cuestiones sobre negocios administrativos como alojamientos, bagajes y demas cargas conegiles ó cuando remedia los agravios hechos á un vecino por la autoridad local en los repartimientos, sorteos etc. Todo esto da mucho que hacer, y sino véase si las Diputaciones provinciales (que por cierto no hacen caminos ni obras públicas) no estan ahogadas hoy en un cúmulo inmenso de espedientes.

Los que claman contra el presupuesto del personal de los Gobiernos políticos dicen ó dan á entender que con ellos se aumentó considerablemente el número de empleados públicos, y esto no es exacto: porque la creacion de estas oficinas produjo la supresion de otras, y los gastos que las suprimidas ocasionaban, ya con sus sueldos, ya con los derechos, multas y obviaciones de que subsistian, no eran inferiores, si bien se ajusta la cuenta, á los que ahora causan los Gobiernos políticos. Pero prescindamos de esta razon y de las demas que quedan espuestas, y concedamos por un momento que se puede gobernar y administrar á la Nacion sin las dependencias de que se trata. En este caso todavia el legislador, el hombre de Estado, tiene que examinar la cuestion bajo otro punto de vista mas general.

En un pais donde por efecto de una viciosa legislacion se acumuló la propiedad en pocas manos, y donde el comercio y la industria, únicos caminos de la fortuna, han sido estrechos y escabrosos, sucede que unos pocos adquieren desde que nacen el privilegio de vivir sin trabajar, otros pocos por medio del trabajo y ayudados del fraude, del monopolio ó de la intriga consiguen reunir en breves años cuantiosos capitales, y el resto, el mayor número de los individuos de la sociedad, ó no pueden salir de la indijencia por no tener donde en-

plear sus brazos y su talento, ó trabajan y se afanan sin poder asegurar en cuarenta años de fatiga la subsistencia de una vejez achacosa. Este pais es España; y para colmo de la desdicha los bienes del clero regular, que bien mirado no eran otra cosa que un patrimonio de la clase indigente, pasaron por un yerro funesto de administracion á poder de ricos agiotistas, mientras la guerra civil por otra parte destruye y aniquila nuestra siempre palida y desalentada industria; ¿A la vista de un espectáculo semejante decretará con lijereza ningun hombre bien intencionado la supresion de mil empleos? La empleomania entre nosotros no es un síntoma de corrupcion sino de miseria, y el medio de corregir este mal no consiste en suprimir oficinas sino en reformar la legislacion, desestancar la propiedad territorial, tranquilizar el pais, mejorar la educacion pública y proporcionar recompensas al trabajo. A proporcion que esto se verifique se disminuirá el número de pretendientes, y la cuestion sobre el presupuesto de empleados dejará de ser una cuestion social y quedará reducida á sus verdaderas dimensiones. El que no se haga cargo de todas estas reflexiones y pormenores tiene espacioso campo para esplayarse y un medio de adquirir popularidad á poca costa. Puede decir que los gobiernos políticos deben suprimirse porque bastan los ayuntamientos y las diputaciones para administrar el pais: que tambien las oficinas de Rentas porque nada es tan fácil como señalar á una provincia su contingente por todas contribuciones y encargar la recaudacion á las corporaciones populares: que los juzgados de primera instancia, pues la administracion de justicia puede por ahora volver á los alcaldes y estos tienen abogados de sobra con quienes asesorarse: que las promotorias fiscales, pues estando declarada casi toda la Nacion en estado de guerra apenas hay causa criminal que no se sustancie y determine por los consejos de guerra: que las oficinas de correos pues este servicio puede desempeñarse por empresas particulares; y por este estilo y con parecidas razones puede un declamador pedir que se supriman todas las dependencias del Estado.

Diré antes de concluir que cuanto dije de las dependen-

cias del Ministerio de la Gobernacion comprende indistintamente á las diputaciones provinciales y gobiernos políticos, si bien procedí bajo el supuesto de que deben estos volver al ejercicio de la mayor parte de las atribuciones que hoy residen en aquellas. Las razones de este parecer no me detendré á darlas, porque no me propuse ventilar esta cuestion, ni me parece necesario hacerlo cuando el Congreso aprobó ya casi todos los artículos del proyecto de ley de ayuntamientos, y cuando el digno diputado D. Agustin Silvela acaba de proponer y razonar un sistema completo de organizacion administrativa. Solo diré para los que claman por economías que las diputaciones no administran de valde, pues Diputacion hay cuyo presupuesto importa tanto como el de un Gobierno político; que la centralizacion administrativa apesar de todos sus inconvenientes, es en mi pobre concepto una condicion esencialísima de los gobiernos representativos; y que si ha de haber Córtes, si la Corona ha de gobernar por medio de ministros responsables, en una palabra si se ha de sostener la Constitucion que hemos jurado, es urgente, urgentísimo, reformar los ayuntamientos y las diputaciones, y robustecer, lejos de destruir, la autoridad de los Gefes políticos.

